

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 1990.-

Visto lo solicitado por la Intendencia del Palacio de Justicia,

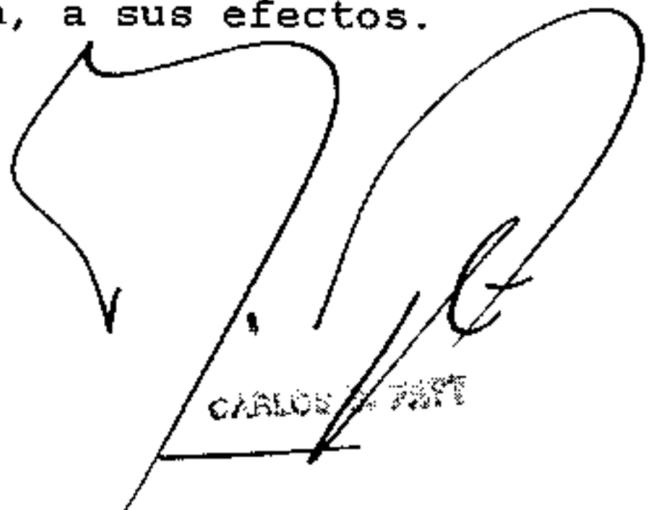
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 1161/89, referente a la realización de horas extras del personal de la Intendencia del Palacio de Justicia para poder dar cumplimiento al reinicio de las mudanzas oportunamente dispuestas, a partir del 1º de febrero y hasta el 30 de abril del corriente año, a razón de tres horas diarias por agente en día hábil.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios".-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


ROBERTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS A. TOSTI


JORGE ANTONIO BACQUE